

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESOLUCION N° 5/009

Expte. 5543/2008

Montevideo, 19 de enero de 2009

VISTO: El Llamado N° 30/2008 convocado para la adquisición de carne y menudencias vacunas, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura se realizó con fecha 19 de diciembre del 2008.

RESULTANDO: que analizadas las cotizaciones finales presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta los precios de compra de los distintos cortes de carne vacuna vigentes a esa fecha, así como la evolución del precio promedio por kilogramo de la media res en gancho de carnicería, según fuente de INAC, se observa un aumento de precios promedio en el entorno del 10%, lo que hace, en las actuales condiciones globales del mercado cárnico, considerar a los mismos como manifiestamente inconvenientes.

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente dejar sin efecto el Llamado, al amparo de lo dispuesto en la Cláusula 21 del Pliego de Condiciones Particulares y en el artículo 59 del TocaF.

ATENTO a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES
RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto el Llamado N° 30/2008 convocado para la adquisición de carne y menudencias vacunas.
- 2º) Notificar a los oferentes, comunicar a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales". Cumplido, archivar.


Cla. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas